



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 02 MAR 2011

VISTO:

El Expediente de la Universidad Nacional de Córdoba 0057449/2010, por el cual se solicita se deje sin efecto la reducción horaria de la Sra. Susana SAPPIA, en su cargo no Docente Categoría 4 (3664), del Agrupamiento Administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 312- L- 1989 se le concedió reducción horaria en su cargo no docente de 5 horas semanales;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 03;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Dar por concluido lo dispuesto en la Resolución N° 312- L- 1989, correspondiente a la reducción horaria de la agente No Docente Sra. Susana SAPPIA (Leg. 18141) en su cargo categoría 4 (3664), del Agrupamiento Administrativo.

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Centro de Zoología Aplicada, al Área Personal y Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° **000123** - T - 2011.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina